



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 17.12.2018
C(2018) 8940 final

*Excma. Sra. D.^a Ana María Pastor Julián
Márquez
Presidenta del
Congreso de los Diputados
c/ Floridablanca s/n
28071 MADRID*

*Excmo. Sr. D. Pío García-Escudero
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española n.º 8
28071 MADRID*

Excelentísima señora presidenta, excelentísimo señor presidente:

La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa [COM(2018) 476 final].

La Comisión se congratula de que las Cortes Generales compartan la opinión sobre la importancia de estimular la cooperación en materia de investigación en defensa y el desarrollo de productos y tecnologías en este ámbito en la Unión Europea.

Basándose en la experiencia positiva con la Acción preparatoria sobre investigación en materia de defensa, que ya está produciendo resultados, y habida cuenta de la adopción del Reglamento por el que se establece el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa¹, la Comisión ha presentado una ambiciosa propuesta para el Fondo Europeo de Defensa durante el próximo marco financiero plurianual (periodo 2021-2027). Dotado con un presupuesto total de 13 000 millones EUR, el Fondo constituye una respuesta firme a los desafíos a los que se enfrenta hoy en día la industria europea de la defensa y contribuye de manera eficaz a reducir las ineficiencias existentes como consecuencia de la caída de las inversiones en investigación y desarrollo en materia de defensa. El Fondo, además, ayuda a mitigar los niveles significativos de fragmentación del mercado y proporcionará una financiación estable y suficiente para los proyectos de

¹ Reglamento (UE) 2018/1092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, por el que se establece el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa con el objetivo de apoyar la competitividad y la capacidad de innovación de la industria de la defensa de la Unión (DO L 200 de 7.8.2018, p.30).

investigación y desarrollo colaborativos en materia de defensa durante el período 2021-2027.

Para que el Fondo Europeo de Defensa sea un instrumento eficaz en pro de la cooperación y de una mayor eficiencia en la industria europea de la defensa, los Estados miembros y la industria en toda la Unión necesitan colaborar con el fin de presentar proyectos que puedan recibir el apoyo del Fondo.

En este sentido, la Comisión acoge con satisfacción la conclusión positiva de las Cortes Generales en lo que se refiere al respeto del principio de subsidiariedad.

La Comisión desea asegurar a las Cortes Generales que se ha realizado un análisis minucioso del cumplimiento del principio de subsidiariedad antes de adoptar la propuesta en cuestión. Este análisis también se refleja en la exposición de motivos de la propuesta.

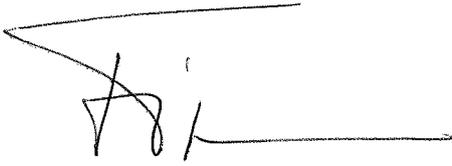
El Fondo Europeo de Defensa, más concretamente, aportará valor añadido de la UE al incentivar la investigación conjunta y el desarrollo de productos y tecnologías en el ámbito de la defensa, con el fin de aumentar la eficiencia del gasto público y contribuir así a la autonomía operativa de la Unión. Este objetivo no puede ser alcanzado de forma satisfactoria por los Estados miembros de manera individual. Debe hacerse hincapié en que las decisiones relativas a las inversiones en defensa y a los programas de desarrollo en este ámbito siguen siendo una prerrogativa y una responsabilidad de los Estados miembros. La Unión no puede, y no debe, compensar los bajos niveles de inversión en defensa de los Estados miembros. Sin embargo, sí que puede complementar, favorecer y consolidar sus esfuerzos de colaboración para desarrollar capacidades de defensa que apoyen a la industria europea de la defensa y respondan a los retos en materia de seguridad. Esto evitaría duplicaciones, permitiría un uso más eficiente del dinero de los contribuyentes, mejoraría la interoperabilidad de los equipos de defensa, minimizaría la fragmentación e impulsaría la competitividad y la innovación de la base industrial y tecnológica de la defensa europea.

La iniciativa se limita a aquellos objetivos que los Estados miembros no pueden alcanzar satisfactoriamente por sí solos y en los que la Unión lo puede hacer mejor. El mecanismo de aplicación propuesto, ejecutado a nivel europeo, tendrá como objetivo limitar los costes financieros y administrativos.

Nos permitimos recordarles que, después de la adopción de la propuesta el 13 de junio, se ha creado el Grupo de «Amigos de la Presidencia» del Consejo para tratar la propuesta de Reglamento y preparar una posición común. Actualmente, la propuesta también es objeto de análisis por las comisiones competentes del Parlamento Europeo.

La Comisión aguarda con interés la ocasión de proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a horizontal line extending to the right.

*Frans Timmermans
Primer Vicepresidente*

A handwritten signature in black ink, featuring a large, elegant loop at the beginning followed by several smaller, connected loops.

*Elzbieta Bienkowska
Miembro de la Comisión*